

DIO A CONOCER EL EJECUTIVO:

Bases para Instalación de Industrias Automotrices

Los integrantes de la Comisión Automotriz dieron a conocer ayer los fundamentos y bases de la licitación internacional a que llamará el Gobierno para la fabricación en Chile de vehículos de diversos tipos.

Según los antecedentes entregados, las plantas de fabricación serían tres, como máximo, las que producirían tres categorías de vehículos: a) automóvil pequeño, camioneta, furgón y derivados (hasta 1.000 centímetros cúbicos); b) automóvil mediano, camioneta, furgón y otros derivados (hasta 1.800 cc.) y c) chasis Diesel para camión, bus y otros utilitarios (6 a 8 toneladas).

Los planes de producción miran a cien mil vehículos armados y fabricados en el país en 1980. En la actualidad la producción neta anual es de 20 mil unidades.

Respecto a la situación de las actuales plantas automotrices existentes en Chile, (11 en total), Kurt Dreckmann, Vicepresidente de CORFO, quien preside la Comisión Automotriz, dijo que las empresas que no ganen la licitación internacional dejarán de funcionar en el país a fines de 1972, de acuerdo con la política vigente.

Añadió que todos los trabajadores de dichas plantas serán absorbidos por las que empiecen a producir en el país a partir de 1973, situación que tiende a impedir la cesantía y asegurar tranquilidad al sector laboral.

Las nuevas plantas que se instalarán quedarán ubicadas en Arica y en la zona central, excluyendo a Santiago.

Los fundamentos, objetivos y otras materias dadas a conocer por los integrantes de la Comisión, son los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA LICITACION AUTOMOTRIZ

En conformidad a la política enunciada por el Gobierno Popular se han establecido los fundamentos de la licitación automotriz, que permitirán llevar a dicha actividad al nivel de importancia que ella tiene en el sector industrial.

Dada la condición actual de altos precios se ha tomado en cuenta la necesidad de racionalizar dicha industria, reduciendo el número de marcas y posibilitando un mayor número de unidades por modelo. Se justificará adicionalmente así la inversión para fabricar en Chile las partes de alta tecnología, como motor, puente trasero, cajas de cambio, etc., con el

consiguiente progreso que ello involucra para la industria chilena.

El nuevo enfoque, profundamente nacional, que el Gobierno Popular da a la economía del país, se halla resguardado en la presente licitación, y concuerda plenamente con los acuerdos que se están alcanzando en Lima en torno al tratamiento de las inversiones extranjeras en los países del Area Andina.

Las empresas que se adjudiquen la licitación deberán absorber la mano de obra especializada de las otras fábricas. El Gobierno Popular garantizará por tanto el empleo de los trabajadores que hoy día laboran en la industria automotriz.

Cada fase de la presente negociación estará revestida de la más amplia información a la opinión pública.

A.—Objetivos Básicos de la Política Automotriz.—

1º. Producir vehículos utilitarios y automóviles de consumo masivo.

2º. Desarrollar la tecnología de la industria nacional, especialmente la metal-mecánica y crear condiciones infraestructurales que permitan el desarrollo de nuevas industrias de alta tecnología para la exportación.

3º. Crear directa e indirectamente empleos de alta productividad.

4º. Obtener recursos fiscales y captar excedentes económicos.

5º. Compensar el gasto de divisas que implica satisfacer la demanda de automóviles.

6º. Obtener la debida eficiencia de la industria de modo de poder realizar el intercambio ALALC y Andino sin pérdidas para el país y dentro de márgenes competitivos.

B.—Forma de lograr los Objetivos.

1º. Reestructurar la industria con el objeto de obtener los máximos beneficios de economía de escala y de sus efectos tecnológicos multiplicativos. La nueva industria automotriz tendrá las siguientes características estructurales:

a) **Productos:** Tres modelos básicos de vehículos cuya capacidad y producción esperada se detalla:

Volúmenes de Producción Previstos

Categorías:
A. Automóvil pequeño, camioneta, furgón y derivados (hasta 1.000 cm³) en 1973 20.000 y en 1980, 45.000.

B. Automóvil mediano, camioneta, furgón, y otros derivados (hasta 1.800 cc.) en 1973, 15.000, y en 1980 40.000.

C. Chasis diesel para camión, bus y otros utilitarios (6 a 8 t.) en 1973, 5.000 y en 1980, 15.000.

b) El número máximo de plantas de fabricación que se desprende del número de categorías, sería de 3, una para cada categoría básica. Sin embargo, y conforme a los resultados de la licitación, queda abierta la posibilidad de aceptar el proyecto de una planta única de automóviles (categorías A y B).

c) Con el objeto de obtener los efectos tecnológicos multiplicados del sector automotriz en el área metal-mecánica y otras, la industria terminal deberá tender a un desarrollo horizontal en los procesos de fabricación, salvo el mecanizado del motor y en el ensamblaje de éste y de la carrocería, que serán de su responsabilidad.

2º. El Estado se asociará con las casas matrices de empresas automotrices internacionales, con participación en el capital social de las empresas que se formen. Tendrá a su cargo aspectos esenciales de la gestión empresarial.

3º. Para decidir sobre esa asociación, se llamará a una licitación que garantice la obtención de los objetivos mencionados.

C. De la Licitación.

1º Apertura

a) Automóviles pequeños: Licitación pública internacional.

b) Automóviles medianos: Licitación pública internacional.

c) Camiones y buses Diesel: Licitación pública internacional.

2º Presentación

Existirá la más amplia flexibilidad en las combinaciones de presentación.

Una empresa puede presentarse a licitar por la armadura de una o varias categorías, con presentaciones independientes para cada una de ellas, o puede presentar una proposición por la fabricación de los automóviles pequeños y medianos bajo la forma de un proyecto industrial único, sin que esto último le impida licitar además, en forma independiente, a la categoría C. (camiones).

3º Localización de la Planta

Se definirán dos posibles localizaciones: Arica y la región central, con exclusión de la provincia de Santiago.

4º Requisitos de la Licitación

a) De la Sociedad

La o las sociedades que se establezcan pertenecerán a la área mixta de la economía, con una participación del Estado en su capital social superior al 51 por ciento. En ningún caso podrá el socio extranjero transferir o vender su aporte a terce-

ros salvo con la autorización del socio chileno. En este caso, subsistirá, sin embargo, la responsabilidad del socio extranjero adquirente en cuanto a la asistencia técnica durante la vigencia del contrato social. Para asegurar esta responsabilidad la casa matriz deberá otorgar garantías suficientes de validez internacional.

Una vez adjudicada la licitación deberá constituirse inmediatamente la sociedad mixta correspondiente con fines de estudiar el proyecto definitivo y cumplir con el programa trazado desde fines de 1972 en adelante.

b) Aportes, Compra de Equipos y Asistencia Técnica . .

Todos los aportes que realicen las empresas extranjeras serán en moneda de libre convertibilidad. No se aceptarán aportes en maquinarias, equipos, partes o componentes, sin perjuicio de que la empresa una vez constituida decida sobre las adquisiciones que considere convenientes.

La tecnología no será considerada inversión extranjera ni aporte al capital social. No se pagarán royalties o derechos de marca. Excepcionalmente, la sociedad mixta podrá pagar costos directos de asistencia técnica de acuerdo con lo que convenga en cada oportunidad.

No se aceptarán aportes que provengan de créditos externos y/o internos y que graven a la futura sociedad.

En el aporte del inversionista extranjero no habrá ninguna cláusula restrictiva de compra de equipos y componentes, créditos, asistencia técnica, etc.

La adquisición de la maquinaria, equipos, partes y componentes, será responsabilidad de la sociedad mixta chilena.

c) Pauta sobre Montos de Inversiones

Cada solicitante deberá presentar un proyecto preliminar que cubra las informaciones sobre el tipo de equipos a tener en planta, precios, superficies y tipo de galpones y costo. Todo esto en base a la producción estimada para 1980 y teniendo presente el ensamblaje del motor en la planta terminal con los mecanizados que sea imprescindible realizar por la empresa terminal.

La información que sobre inversiones se entregare, no constituye compromiso de aceptación de la misma por parte del Estado al asociarse con quien se adjudique la propuesta, ya que el proyecto definitivo, cotizaciones y adquisiciones de equipos y construc-

(Continúa en la Página 25)

Bases para Instalación

(De la página 21)

ciones, será de responsabilidad de la sociedad mixta. Sin embargo los datos sobre monto de inversiones y precios, entregados por los participantes, no podrán variar posteriormente en un límite determinado de los valores iniciales entregados en la licitación. En el proyecto no se considerarán las actuales inversiones en Chile, pero de ser aprovechables ellas podrán ser adquiridas por la nueva sociedad mixta.

d) Control del Estado:

La Gerencia General, Gerencia de Adquisiciones y la Gerencia de Administración y Finanzas serán cargos de exclusiva confianza del socio chileno, las que tendrán atribuciones que el Estado defina.

e) Nacionalización de la Empresa:

El inversionista extranjero estará obligado, si el socio chileno así lo desea, a poner en venta su parte a partir del décimo año de la puesta en marcha de la industria. Sólo entonces le será permitida la reexportación del capital. El precio de venta será el del aporte inicial más las reinversiones o aumentos de capital. El pago se hará en un plazo no inferior a cinco años.

f) De las utilidades:

Se garantizará una rentabilidad mínima de un 5 por ciento sobre capital propio, la cual se podrá retornar. El retorno máximo será de un 10 por ciento sobre el capital propio. La conversión de las utilidades a remesar deberá realizarse al tipo de cambio vigente al momento de la remesa. Esta debe efectuarse a más tardar 6 meses después del Balance Anual, pudiendo ser postergada dicha remesa, por el Banco Central hasta por un plazo no mayor de 6 meses.

Las utilidades de la inversión extranjera no podrán ser reinvertidas libremente. Una posible reinversión deberá ser tratada con todas las formalidades de una nueva inversión.

g) De los vehículos a producir:

Los modelos de vehículos deberán cumplir especificaciones adecuadas a las necesidades nacionales. Las especificaciones que se entregarán a las empresas ilustran el tipo de exigencias que se plantearían; no constituyen por ahora una decisión final y quedan abiertas a comentarios de las empresas interesadas antes de formalizarlas en el texto de la licitación.

h) De la Integración Nacional y ALALC:

La cantidad de partes y piezas importadas desde la casa matriz no deberá superar en valor FOB un porcentaje determinado del valor del vehículo completo también a precio FOB de exportación desde su país de origen. El costo de partes y

piezas deberán ser fabricadas en el país o traídas desde la zona ALALC o Andina.

El valor de los componentes provenientes de países de la ALALC, serán considerados como nacionales siempre que sean compensados en su totalidad y se transaren en base a valores internacionales de aforo u otro sistema que acuerden los países participantes en el intercambio.

Será de fabricación chilena obligatoria en el caso de automóviles, los conjuntos motor, caja de cambios y puente trasero, y en el caso de camiones, motor diesel y puente trasero. En el caso del motor la integración será de un 80 por ciento, siendo el ensamblaje y el mecanizado de block y culata de responsabilidad de la industria terminal. "El motor diesel considerado para el chasis de

camión o bus, deberá pertenecer a una familia de motores que puedan usinarse en una misma línea y que sirvan para aplicaciones múltiples, en un rango de 50 a 180 HP de potencia.

i) Del Precio:

Los vehículos ex fábrica terminal chilena, excluidos impuestos de compraventa, comercialización y derechos de aduana de las partes importadas, deberán cumplir con un límite máximo de ineficiencia del costo.

j) El licitante deberá ofrecer mercados internacionales para productos automotrices chilenos en función de la política del Estado de llegar a compensar el gasto en divisas producido por la importación de juegos CKD y a superarlos hacia fines de 1980.

k) Será preferencial el mer-

cado ofrecido a productos automotrices de alto valor agregado y avanzada tecnología.

l) Será considerado como un aporte complementario el ofrecimiento de mercados para otros productos de exportación, tales como: chapas de acero de estampación, alambre de cobre, chapa de cobre, arrabio, etc.

m) El licitante podrá ofrecer proyectos relacionados con nuevas industrias de partes y piezas automotrices en las cuales podrá participar formando sociedades independientes, aportar capitales, tecnología, mercados, etc. En todo caso, deberá orientar cualquier proyecto de esta clase hacia una estructura horizontal de producción de modo de ocupar la capacidad productora de terceros proveedores.

DE LAS EMPRESAS NO GANADORAS EN LA LICITACION

Las empresas actualmente instaladas en Chile y que no resulten ganadoras en la licitación, cesarán totalmente sus actividades en el país a fines de 1972, de acuerdo con la legislación vigente.

SOLICITO EXPEDIENTE ORIGINAL:

Corte Suprema Estudia Fallo Sobre Desafuero

La Corte Suprema reunida en Pleno acordó en la mañana de ayer solicitar a la Fiscalía Militar, el expediente original por Ley de Seguridad Interior del Estado que lleva el titular Fernando Lyon, "para mejor resolver sobre la petición de desafuero contra el senador de la Democracia Radical, Raúl Morales Adriasola".

La determinación, previa al fallo definitivo, que podría salir en las próximas 48 horas, fue acordada por los 13 ministros de la Corte Suprema que preside Ramiro Méndez Brañas.

En la tarde de ayer y luego que el fiscal Lyon recibiera el oficio del máximo tribunal de la República, fue llevado el original del expediente que contiene 5.200 fojas. Este de inmediato comenzó a ser estudiado por el relator de la Corte Suprema, Ricardo Gálvez, quien informará posteriormente a los magistrados sobre cualquier tipo de consultas relacionadas con el proceso.

Con anterioridad, en dicho tribunal habían alegado los abogados Pablo Rodríguez por el senador Morales y Sergio Poltoff a nombre del Gobierno. La Corte Suprema debe resolver sobre la apelación al fallo de primera instancia emitido por la Corte de Apelaciones que desafió por 17 votos contra uno al parlamentario. A Raúl Morales, el fiscal Lyon lo acusa de haber infringido disposiciones contenidas en los artículos cuarto y sexto de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

DECLARACION DE PABLO RODRIGUEZ

El señor Ministro del Interior se ha permitido sostener en declaración pública que mis observaciones formuladas ante la Excm. Corte Suprema de

Justicia, en orden a que antes del cuatro de septiembre se entrevistó con el general don Roberto Viaux Marambio el senador socialista Carlos Aitamiñana y, con posterioridad al 4 de septiembre, los señores Homero Julio (quien concurrió acompañado de don José Tohá, el cual permaneció en un automóvil en las puertas de la casa del ex militar mencionado), Alfonso David Levón y Jaime Suárez Bastidas, son una "maniobra evidente y ello nos permite descalificar la maniobra y al autor". Al efecto debo puntualizar:

1.— Tal afirmación me fue formulada por el propio general don Roberto Viaux Marambio el día sábado 26 de diciembre pasado, en una entrevista sostenida en la Penitenciaría de Santiago en cumplimiento a mis deberes profesionales;

2.— Consta del proceso tal hecho, según declaración formulada por el señor Marcial Rivera Marambio al señor Fiscal instructor del proceso;

3.— La aseveración aludida tenía por objeto demostrar que entrevistarse con el general Viaux no constituye delito y que muchos políticos lo hicieron o intentaron hacerlo entre el cuatro de septiembre y el 24 de octubre.

La opinión pública juzgará quién dice la verdad y quién, por ende, se autodescalifica.

Pablo Rodríguez Grez

CASA DE ALFOMBRAS Teófilo Schneider

AHORA EN

FIN DE SEMANA

de Año Nuevo en Viña del Mar Hotel France E° 400 por persona que incluye cena de Año Nuevo aperitivo, centolla rivierra, crema Lilliane, pavo cordón, Bleu brazo de reina, helado, café, media botella de vino y alojamiento de jueves a domingo con pensión completa. Reservas:

FONO 80068, Viña. ALVAREZ 746 Viña del Mar.

ACCESORIOS REPUESTOS

FIAT PEUGEOT SIMCA

MONEDA N.º 1485

CENA DE AÑO NUEVO

Orquesta - Cotillón RESERVE SU MESA